



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2023
a) NOTAS DE DESGLOSE
(Cifras en Pesos)

IC-NEF-06-2303

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	50,950.00	50,950.00
Bancos/Tesorería	10,144,792.12	22,018,606.50

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	16,327,502.70	9,757,355.69
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,059,674.50	1,780,657.50
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	133,137,934.56	132,757,917.06
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	22,000.00	0.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	33,287,347.07	33,688,923.17

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Descripción	2023	2022
Terrenos	4,979,533.09	4,979,533.09
Edificios no Habitacionales	1,961,646.41	1,961,646.41
Infraestructura	1,136,155,290.52	1,108,053,573.15
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	76,451,913.39	98,716,023.14
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	501,752.47	501,752.47

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	4,510,495.07	4,481,615.75
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,712.03	34,712.03
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,484.42	50,484.42
Vehículos y Equipo de Transporte	5,632,771.86	5,632,771.86
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,913,502.84	36,358,344.86

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2023	2022
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1,375,626.67	1,359,443.08
Depreciación Acumulada de Infraestructura	378,166,391.46	367,084,948.35
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	27,646,494.51	26,942,509.96

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	28,046,535.16	24,076,058.46
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,462,232.30	18,512,489.54
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	9,066,036.07	20,921,251.90
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	470,484.83	470,484.83
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	271,911,858.70	271,204,589.06
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130,360,713.86	130,159,948.20
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	1,287,492.84	1,287,492.84
Ingresos por Clasificar	1,649,118.50	1,701,850.49

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Descripción	2023	2022
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	452,159.52	515,442.50
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	2,285,958.07	2,285,958.07

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	58,225,292.09	223,456,078.98
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	6,771,624.84	83,932,548.55

2) Otros Ingresos

Descripción	2023	2022
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.	13,576.70	47,685.66
Otros Ingresos y Beneficios Varios	54,307.56	36,129.81

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2023	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,715,120.95	55,170,858.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,756,131.79	6,911,690.02
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,639,669.75	22,376,598.19
Seguridad Social	2,974,718.50	16,350,619.49
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,115,119.34	27,151,269.14
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,809,420.06	8,493,239.40
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	129,998.46	568,638.39
Alimentos y Utensilios	30,418.10	138,972.65
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	180,216.70	1,126,981.93
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,018,864.64	9,579,142.51
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,471,296.40	6,410,689.59
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,466.10	55,766.50
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	553,646.34	2,495,748.46
Servicios Básicos	8,181,455.94	31,282,100.06
Servicios de Arrendamiento	933,147.64	3,665,999.93
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	860,403.12	3,289,266.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,233,000.07	4,606,652.99
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	279,118.83	3,991,109.72
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	31,911.32
Servicios de Traslado y Viáticos	4,151.18	28,515.62
Servicios Oficiales	19,225.57	8,427.92
Otros Servicios Generales	1,006,703.28	4,985,794.37
Ayudas Sociales a Personas	4,455,410.89	17,083,931.35

2) Otros Gastos

Descripción	2023	2022
Depreciación de Bienes Inmuebles	16,183.59	64,734.36
Depreciación de Infraestructura	11,081,443.11	44,239,669.68
Depreciación de Bienes Muebles	703,984.55	2,751,166.39
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	6,009.28
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.02	0.00
Otros Gastos Varios	2.78	5,501,801.36

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2023	2022
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	731,468,557.15	731,468,557.15
Aportaciones	729,702,162.96	729,702,162.96
Donaciones de Capital	1,766,394.19	1,766,394.19
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-147,961,896.74	-176,336,786.99
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-4,112,516.51	29,105,137.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	-148,519,953.40	-176,894,843.65
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	558,056.66	558,056.66

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2023	2022
Efectivo	50,950.00	50,950.00
Bancos/Tesorería	10,144,792.12	22,018,606.50

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,939,324.99	
Terrenos	0.00	
Edificios no Habitacionales	0.00	
Infraestructura	28,101,717.37	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5,837,607.62	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	
Bienes Muebles	584,037.30	
Mobiliario y Equipo de Administración	28,879.32	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	555,157.98	

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-15,914,130.56	-23,458,243.89
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	11,801,614.05	52,563,381.07
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,801,611.25	47,055,570.43
Depreciación de Bienes Inmuebles	16,183.59	64,734.36
Depreciación de Infraestructura	11,081,443.11	44,239,669.68
Depreciación de Bienes Muebles	703,984.55	2,751,166.39
Disminución de Inventarios	0.00	6,009.28
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	6,009.28
Otros Gastos	2.80	5,501,801.36
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.02	0.00
Otros Gastos Varios	2.78	5,501,801.36

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	64,996,916.93
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	67,884.26
2.1 Ingresos Financieros	13,576.70
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	54,307.56
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	65,064,801.19

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. GILBERTO DE J. LEYVA CERVANTES

LIC. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ

C.P. AGripina MARIA LUGO HEREDIA

GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	63,660,468.91
2. Menos egresos presupuestarios no contables	8,566,275.65
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	2,144,630.73
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	28,879.32
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	555,157.98
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,837,607.62
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	39,270,302.33
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,801,611.25
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	2.80
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	27,468,688.28
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	94,364,495.59

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C.P. GILBERTO DE J. LEYVA CERVANTES

LIC. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ

C.P. AGRIPINA MARIA LUGO HEREDIA

GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	10,022.00
7710	Sistemas Autoadministrados	3,984,950.00
7810	Cartera Jumapag	501,127,344.05
8110	Ley de Ingresos Estimada	248,961,192.69
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	6,863,200.91
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	191,137,979.18
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	1,025,945.87
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	11,761,236.29
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	51,899,232.62

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

7640	Contrato de Comodato por Bienes	10,022.00
7720	Autoadministracion de Sistemas	3,984,950.00
7820	Jumapag Cartera	501,127,344.05
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	190,827,476.67
8150	Ley de Ingresos Recaudada	64,996,916.93
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	248,961,193.05
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	6,863,200.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. GILBERTO DE J. LEYVA CERVANTES

GERENTE GENERAL

LIC. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ

GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

C.P. AGRIPINA MARIA LUGO HEREDIA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Éste organismo inicia 2023 con un presupuesto de estimado de ingresos de 248 millones, 961 mil, 192 pesos 69 centavos, los ingresos principales son Ingresos por Servicio de Agua Potable, Drenaje, Saneamiento, Recargos y Gastos de Cobranza.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En el año de 1943, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, inició los trabajos de terminación de sistemas.

El 11 de julio de 1952, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, hace entrega de la Administración y Operación del sistema de Agua Potable a la Junta Federal de Agua Potable.

En 1961 siendo Junta Federal paso a depender de la Comisión del Río Fuerte.

En 1981 por decreto del Gobierno del Estado se crearon las Juntas Estatales formándose en este Municipio la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave y Sinaloa.

En 1987 se formaron las Juntas Municipales, denominándose hasta la fecha, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basa en Gerencia General con 5 departamentos staff, además se divide en 3 gerencias que son: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Gerencia Técnica, de cada una de ellas dependen las jefaturas de departamento que integran la estructura de Jumapag.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal



b) Principal actividad.

La administración, operación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento de los sistemas y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Guasave, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.

c) Ejercicio fiscal.

2023 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

La entidad denominada Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, es un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Guasave, y se creó con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en la ciudad de Guasave, Sinaloa, mediante decreto numero 279 publicado en el Periódico oficial El Estado de Sinaloa el día 26 de Octubre de 1987. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave tendrá por objeto entre otros el de Administrar, operar y mantener el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, así como la atención de todas las situaciones que por su objeto principal deriven.

e) Consideraciones fiscales del ente:

OBLIGACIONES FISCALES

1.- MARCO LEGAL Y FISCAL

1.1.- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Organismo, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE, tributa actualmente dentro del TITULO III, que comprende A LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR) actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:

2.1.- Impuesto Sobre la Renta:

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

“Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Octavo transitorio (subsido para el Empleo) de la LISR; asimismo, calcular el ISPT anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152,(cálculo del impuesto anual), y Artículo Octavo III, Transitorio (subsido para el empleo) de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

2.3.- Retenciones de ISR por honorarios asimilables a salarios:

El Organismo frecuentemente está obligado a retener y enterar el impuesto como asimilados a salarios por los servicios que contrata de manera directa con personas a las cuales no tiene registrados como empleados, debiendo dar el tratamiento fiscal de asimilables a salarios y aplicar las tarifas establecidas en el artículo 113 y 8-I transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.4.- ISR retenido por honorarios y arrendamientos:

El Organismo tiene la obligación de efectuar retenciones de ISR a las personas a las cuales efectuó pagos que correspondan a honorarios y arrendamientos de inmuebles. Se observa el cumplimiento de las retenciones efectuadas en el ejercicio 2023:

Declaraciones mensuales y anuales:



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

EL ORGANISMO tiene la obligación, conforme a la Ley del ISR, de presentar las siguientes declaraciones anuales:

Obligación-Fundamento

Retención de ISR Art. 86, título III, fracción V

Declaración anual informativa PM Art. 86, título III, fracción III

Subsidio al Empleo Art. Octavo Transitorio

Asimismo, cumplir con todas las obligaciones que señala el Art. 96 de la LISR (obligaciones de los patrones) por realizar pagos de salarios.

2.5.- Impuesto Estatal sobre Nóminas:

Con fundamento en artículo 17, título I, capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y artículo 17 del Impuesto Sobre Nómina del Estado de Sinaloa, el Organismo se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto por aplicación de la tarifa y procedimiento que marca el artículo 18.

2.6.- Cuotas de seguridad social, vivienda y retiro:

El Organismo está obligado a proporcionar a sus trabajadores un régimen de seguridad social, esto mediante la afiliación a cualquiera de los dos órganos creados para ello, tal es el caso del IMSS y del ISSSTE, Observando para el ejercicio sujeto a revisión, que el Organismo si proporciono a sus trabajadores esta prestación.

2.7- INFONAVIT

2.7.1. Aportaciones Patronales del 5%:

El organismo ha cumplido parcialmente con la obligación de enterar las aportaciones del 5% al INFONAVIT de acuerdo al artículo 29 fracción II de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

f) Estructura organizacional básica.

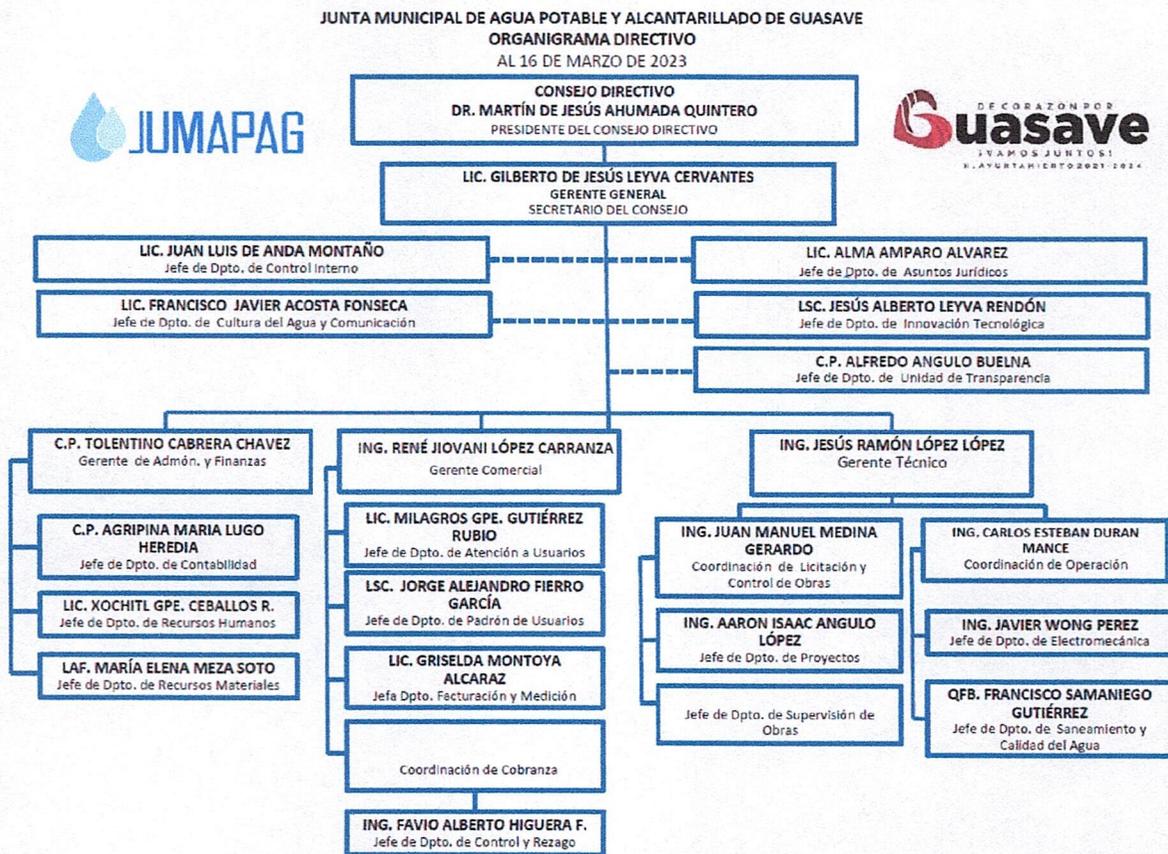
Estructura Presupuestal:

- Jumapag
 - Gerencia Técnica
 - Gerencia de Administración
 - Gerencia Comercial



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Al 31 de Marzo de 2023

Estructura Administrativa:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No hay ninguno.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2023
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente.

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de enero de 2013, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2023, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.



f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Deuda Pública a Largo Plazo es por la cantidad de \$2,285,958.00

Adicionalmente se tienen contabilizados al 31 de marzo de 2023, Intereses Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo por la cantidad de \$470,485.00

También se informa que existen Pasivos Contingentes que a la fecha no han sido valuados.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se está realizando un análisis de funciones y procesos para la elaboración de manuales y reglamentos.

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al 31 de Marzo de 2023

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. GILBERTO DE J. LEYVA CERVANTES

C.P. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ

C.P. AGRIPINA MARIA LUGO HEREDIA

GERENTE GENERAL

GERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS

CONTADOR GENERAL